



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:10 horas del día **07 de julio de 2021**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.(\*)
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.(\*)
- Doña Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo.(\*)

Secretaria:

- Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.(\*)

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**


(\*). Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de **01 de julio de 2021** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==</a>	Página	1/14





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0924/2020/OP** Procedimiento abierto con un criterio automático: **“Servicio para la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por el Servicio de Obras Publicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **317.152,86 €** e **IGIC de 22.200,75 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio Administrativo de Obras Publicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **19 de mayo de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de estudio y valoración y propuesta de adjudicación de fecha 28 de junio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., CON NIF B83341933**, resultando ser la oferta más ventajosa por un importe neto máximo de **198.992,72 €** e **IGIG al 7% de 13.929,50 €** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==</a>	Página	2/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L., CON NIF B83341933**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.


**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 237.864,65€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados, relacionados con la naturaleza del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 111.003,64€**.

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=</a>	Página	3/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe presupuesto base de licitación, IGIC excluido para el **5% de 317.152,86 € = 15.857,64 €**

- **XP0573/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico cueva pintada de Galdar”**. Importe neto de **119.139,10 € e IGIC de 8.339,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses. Museos.**

En la Mesa del pasado **16 de junio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de junio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **RIDER SERVICE PLUS S.L. CON NIF B76211382, con un total de 100 puntos, por un importe neto de 115.500,00 € e IGIC al 7% de 8.085,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a RIDER SERVICE PLUS S.L. CON NIF B76211382**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=</a>	Página	4/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera. Puede acreditarse por uno de los dos medios siguientes:**

**2.1) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 89.354,33 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2.2) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 213.457,56 euros.**

La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación y empresas de nueva creación:**

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato que rige en esta contratación y que se transcribe a continuación:

**Número de persona/s: Dos (2) Técnicos/as audiovisuales**

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv=</a>	Página	5/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

**TITULACIÓN MÍNIMA:** Título oficial expedido por una Escuela de Formación Profesional de Segundo Grado que le habilite para el desempeño de la actividad, tal como, la especialidad de sonido e imagen o telecomunicaciones.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido para el **5% de 115.500,00 € = 5.775,00 €**

**5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de 24 vehículos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes”**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1:** 7 meses, **LOTE 2:** 6 meses, **LOTES 3, 4 Y 5:** 4 meses y **LOTE 6:** 3 meses. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de junio de 2021**, se acordó por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN** a la licitadora **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CON NIF A28859833 para el LOTE 1**, a la vista del informe técnico, suscrito por el Servicio Promotor de fecha 11 de junio y vista asimismo la resolución nº 88/2021 del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se incorpora a la sesión D. Juan Guzmán, Técnico del Servicio Promotor.

La Mesa, con la asistencia del referido técnico verifica **que el licitador ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CON NIF A28859833 ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, la documentación aportada, responde a las características técnicas requeridas, la Mesa solicita que aporte informe al respecto, y se **acuerda por unanimidad de los presentes, proponer** la adjudicación del referido contrato para el:

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbduwfuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbduwfuKIhKbv==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbduwfuKIhKbv==</a>	Página	6/14





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021

- **LOTE 1 “UNA AUTOBOMBA FORESTAL LIGERA”, a la licitadora ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CON NIF A28859833 con un total de 100 puntos, por un importe neto de 188.210,00€ e IGIG al 7% de 13.174,70€ y restantes condiciones técnicas de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR EN EL LOTE 1 a ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., CON NIF A28859833**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia económica financiera:**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos para el **LOTE 1\_235.000,00 €**, cuyo importe se considera suficiente para garantizar la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de pago en relación a este contrato, respetando la proporcionalidad necesaria y no generando, en consecuencia, una injustificada restricción de la competencia

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

**3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv=</a>	Página	7/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior para el **LOTE 1\_164.500,00 €**, cuyo importe corresponde al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido para los:  
**LOTE 1\_ el 5% de 188.210,00€ = 9.410,5€**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP1887/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reparación de estructura de la GC-1, sobre el Barranco Real de Telde”**. Importe neto de **729.849,69 €** e **IGIC de 51.089,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio Administrativo de Obras Publicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=</a>	Página	8/14







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **16 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **UTE. APIMOSA, S.L.- CARMOCON (NIF UTE: pendiente de constituir), que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP1365/2020/PLA** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Contratación de las obras de renovación de las fachadas industriales en la zona industrial de Salinetas fase 1 (T.M. Telde)”**. Importe neto de **123.652,04 €** e IGIC de **8.655,64 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **91 días. Planeamiento.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de julio de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de junio de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**


- **XP0558/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Limpieza, conservación preventiva y restauración de los fondos documentales patrimoniales de la Biblioteca Insular de Gran Canaria”**. Importe neto de **17.500,00 €** e IGIC de **1.225,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses. Cultura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de julio de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de junio de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

- **XP0784/2021/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de una línea de siembra electrónica”**. Importe neto de **46.728,09 €** e IGIC de **3.270,97 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Medio Ambiente.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 05 de julio de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de julio de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=</a>	Página	9/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

(Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** MAGRI, S.A. - A35076850

Asimismo, a las 9:40 del día 5 de julio de 2021, se ha presentado por medio de correo electrónico, justificante de envío de documentación emitido por Correo Postal el mismo día 5/7/2021 a las 10:21, de la mercantil Elías Jadraque, S.A.

➤ **En relación al licitador: Elías Jadraque, S.A.**

El apartado 13) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación dispone:

**“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>.”**

*En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.*

*En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.*

***Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño.”***

En este caso la licitadora Elías Jadraque, S.A., no constando NIF, en el correo electrónico aportado no remite “huella digital (HASH)”, ni el “sobre.paxe” con la proposición para la presentación de la oferta a través de la Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni presenta la oferta por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) **ni hace entrega de la misma en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, los cuales constituyen el cauce reglamentario**, limitándose a aportar sólo copia del justificante de Correos de envío de “Carta Certificada Urgente”, **no respetando la forma de presentación, ni adjuntar en**

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbvww==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbvww=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbvww=</a>	Página	10/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

**ningún momento “huella digital (HASH)”, ni el “Sobre.paxe” con la proposición de la oferta, por lo que en modo alguno se puede considerar presentado.**

Por todo ello la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **INADMITIR** la oferta de la licitadora **Elías Jadraque, S.A.**

Se incorpora a la sesión D. **Ciro Quintana**, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
<b>1. MAGRI, S.A. A35076850</b>	Presenta	Presenta	No presenta	Si	Presenta

Licitador: <b>MAGRI, S.A. – A35076850</b> <b>CRITERIO AUTOMÁTICO 1</b>	<b>CRITERIO AUTOMÁTICO 2: Incremento periodo de garantía</b> (Marcar en la tabla en caso de que el licitador proponga un plazo de garantía legal superior al especificado en el Pliego Técnico (2 años), entendiéndose como “plazo de garantía legal” el especificado en el R.D. Legislativo 1/2007)			<b>CRITERIO Nº 2: Compromiso De Formación A Operarios.</b> (Marcar en la tabla en caso de que el licitador proponga la realización de la formación a operarios.)	
	Periodo superior a 2 años e inferior a 3 años	Periodo superior a 3 años e inferior a 4 años	Periodo superior a 4 años	El licitador SI propone la realización de la Formación	El licitador NO propone la realización de la Formación
<b>NETO</b>					
46.700,00	X			X	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	<b>Fecha</b>	16/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv=</a>	<b>Página</b>	11/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	MAGRI, S.A. - A35076850

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **MAGRI, S.A. con el NIF: A35076850**, por un **Importe neto** de **46.700,00€ e IGIC 7 % de 3.269,00€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a MAGRI, S.A. con el NIF: A35076850**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

**2) Solvencia Económica y Financiera**

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 70.092,13 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro

Código Seguro De Verificación	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==</a>	Página	12/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

**3) Solvencia Técnica o Profesional**

**3.1) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 32.709.66 €**, cuyo importe equivale al 70 por ciento de la anualidad, en trabajos de objeto similar al que conforma el presente expediente, así como certificados de buena ejecución de los principales contratos finalizados.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondiente al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Se entenderá similitud de objeto cuando los trabajos realizados se ajusten al código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos: CPV 161.

**3.2) Solvencia técnica empresas de nueva creación:**

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido para el **5% de 46.700,00€ = 2.335,00 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==	<b>Fecha</b>	16/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwufuKIhKbv==</a>	<b>Página</b>	13/14





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
07 de julio de 2021**

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:53 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 14 de julio de dos mil veintiuno.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HGQW0tmRBbdwfuKIhKbv==	<b>Fecha</b>	16/07/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbvw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HGQW0tmRBbdwfuKIhKbvw=</a>	<b>Página</b>	14/14

